

## **Amonestación pública y multa para el Ayuntamiento de Guadalajara**

Este miércoles 22 de febrero de 2006, en sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se resolvió determinar una sanción, de acuerdo al artículo 105, en relación con el artículo 102 fracción IV, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, de amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo al Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Guadalajara, C. Ernesto Espinosa Guarro, por no notificar al Instituto de Transparencia de una negativa de información.

Este día, el Consejo del ITEI resolvió 9 recursos de revisión que resultaron en lo siguiente: 5 recursos fueron fundados, 3 infundados y uno fue sobreseído.

Por otra parte, durante la sesión se dio cuenta de una reunión a realizarse el próximo martes 28 de febrero entre los comisionados y consejeros de los institutos de transparencia de la región, que comprenden los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Nayarit, Michoacán, Querétaro y Jalisco. La reunión se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, a partir de las 11:00 hrs.